



para despachos de officio quarto m.^o

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
Y TRES.

con de lo ocurrido en dho. Auerdos, y averdad,
y para que en conxte lo firmen dho. ^{res} concurren-
tes, Damos fe en ^{do} = Me soran v. //

Don Juan Antonio
y
Dña. Juana

B. Roque Muñoz Camian
Ramos de los

fran^{co} Rodriguez
Marr

Juan Bautista

Canovas

Pedro Navarro

~~См. разд.~~

Annos

Juan Diego Ruiz Leon Navarro
Juan Motu

Censurar.

3 Juan Diego Huin, y Leon Navaro y Quor
diota C^{nos} del Rey Vniversarios publicos de
el numero yituantamiento de esta N. y d. villa
de Totonac, Certificamos y damos. P^{ee}: Que en los Ca
villos o Juntas celebradas en virtud de citacion an
te diem en los dias cinco, y siete del Com^{te}. mesyano p.^a
matutina de mañana, en el dia primero de los Citados, en
el Bencho de la Alcavala del Viento rematada de pu
mero, y quozada en el mismo Ato el rematante
Juan Hernandez Lopez, segun todo consta de